



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

AGENCIA DE DESARROLLO REGIONAL DE LAS ILLES BALEARS (ADR)

2484

Resolución del presidente de la Agencia de Desarrollo Regional de las Islas Baleares por la que se aprueba la convocatoria de participación en la Feria BaleArt 2025

Antecedentes

El Gobierno de las Illes Balears reanudará, bajo la gestión de la Agencia de Desarrollo Regional de Baleares, la organización del certamen BaleArt 2025, que, después de varios años fuera del calendario, se propone como un acontecimiento de referencia para la promoción y preservación de la artesanía singular de las Illes Balears.

La Feria BaleArt 2025 está prevista que se celebre del 4 al 8 de junio de 2025, en el Parc de la Mar de Palma.

La Agencia de Desarrollo Regional de Baleares (en adelante, ADR Baleares), ente adscrito a la Consejería de Empresa, Empleo y Energía, constituye una entidad pública empresarial de las definidas en la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la comunidad autónoma de las Illes Balears.

De conformidad con el artículo 2 del Decreto 6/2021, de 22 de febrero, ADR Baleares tiene como objetivo genérico impulsar el ejercicio de la actividad económica y empresarial en las Islas Baleares. Entre sus objetivos específicos, se encuentra la promoción de la mejora de la competitividad y de la productividad de las empresas y de los sectores empresariales de las Islas Baleares.

Fundamentos jurídicos

1. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
3. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
4. El Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de les consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la primera convocatoria para seleccionar a los participantes en la feria BaleArt 2025.
2. Aprobar las bases y los criterios de selección que tienen que regir esta convocatoria, en los términos que establece el anexo I.
3. Aprobar el modelo de solicitud de participación, que se adjunta como anexo II.
4. Designar a la Agencia de Desarrollo Regional de Baleares como órgano responsable de la tramitación de este procedimiento.
5. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer un recurso potestativo de reposición ante el presidente de la Agencia de Desarrollo Regional de las Islas Baleares, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso de Palma en el plazo de dos meses



a contar desde el día siguiente de la publicación de la Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Palma, firmado electrónicamente: (11 de marzo de 2025)

El presidente de la Agencia de Desarrollo Regional de las Illes Balears

Alejandro Sáenz de San Pedro García

ANEXO I

Bases de la convocatoria para participar en la Feria BaleArt 2025

Primero

Objeto

El objetivo de la Feria BaleArt 2025, es fomentar la exposición y venta de productos artesanos, destacando la producción artesana y de diseño de las Illes Balears. Esta muestra proporciona una plataforma para los artesanos locales para presentar sus productos al público, favoreciendo su visibilidad y reconocimiento.

BaleArt 2025 va dirigido preferentemente a profesionales de la artesanía para mostrar piezas únicas de las diferentes familias artesanas. De lo tradicional a lo vanguardista, de lo cotidiano a lo innovador.

El objeto de esta convocatoria es seleccionar a los participantes en la feria BaleArt 2025.

Segundo

Fecha y lugar

La feria BaleArt se llevará a cabo del 4 al 8 de junio de 2025, en Palma. Los horarios de apertura y cierre de los puestos serán los siguientes:

- día 4 de junio (miércoles), de 10.00 h a 20.00 h
- día 5 de junio (jueves), de 10.00 h a 20.00 h
- día 6 de junio (viernes), de 10.00 h a 20.00 h
- día 7 de junio (sábado), de 10.00 h a 20.00 h
- día 8 de junio (domingo), de 10.00 h a 18.00 h

Los participantes tienen que cumplir con el horario establecido, manteniendo sus puestos abiertos y atendidos durante todas las horas de funcionamiento de la feria.

Cada participante dispondrá de un stand de exposición o carpas autoportantes con una superficie útil de 12 m² (4 x 3 m²) cubierta y con separaciones laterales, así como un punto de conexión eléctrica, dos mostradores y dos sillas a cargo de la organización. Los participantes serán responsables de proveer el resto de materiales y decoración que consideren necesarios para su puesto, cumpliendo con las normativas de seguridad y estética establecidas por la organización del evento.

Tercero

Requisitos

Podrán participar en la feria BaleArt, únicamente, los artesanos de las siguientes familias recogidas en el Repertorio de oficios artesanos (ROA): artes del mar, artes gráficas y papel, artes naturales, artes plásticas, barro, madera, metal, multidisciplinar, medidas del tiempo, música, ornamentación, piedra y construcción sostenible, piel y cuero, tejidos y confección, calzado, vidrio, fibras vegetales.

Podrán participar los artesanos que:

- a) Dispongan de carta de artesano o carta de maestro artesano.
- b) Dispongan de premios de artesanía y estudios de diseño por su trayectoria, aún sin tener carta de artesano o carta de maestro artesano.

Quedan excluidos de esta feria aquellos artesanos pertenecientes a la familia de la alimentación.

**Cuarto**
Condiciones

Para participar en la Feria BaleArt 2025, los participantes tendrán que cumplir con las siguientes condiciones:

- Estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado, la Seguridad Social y la Agencia Tributaria de las Illes Balears.
- Cumplir con la normativa vigente en materia de seguridad y salud.
- Disponer de un seguro de responsabilidad civil que cubra cualquier incidente que pueda ocurrir durante el montaje, duración y desmontaje del evento, por una cantidad mínima de 300.000 euros.
- Mantener el puesto limpio y ordenado durante todo el transcurso del evento.
- Mantener una imagen profesional y atractiva de los productos expuestos.

Queda prohibida la promoción o comercialización de productos que no cumplan con las condiciones establecidas en estas bases de participación.

Quinto
Puestos

Se dispone de 65 puestos para la participación en el evento.

Se establece una reserva de puestos, con la siguiente distribución por grupos:

- 30 puestos para los artesanos de Mallorca.
- 10 puestos para los artesanos de Menorca.
- 10 puestos para los artesanos de Eivissa.
- 5 puestos para los artesanos de Formentera.
- 10 puestos a repartir por el Comité Técnico de Selección entre aquellos artesanos sin carta de artesano o carta de maestro artesano, que disponen de premios de artesanía y estudios de diseño y que, por su trayectoria, el Comité Técnico de Selección valore la necesidad de la demostración de sus oficios por la trascendencia que puedan tener.

Sexto
Solicitudes

Las solicitudes para participar en la Feria BaleArt 2025, se formalizarán de acuerdo con los modelos que figuran en el anexo 2, y se dirigirán a la Agencia de Desarrollo Regional de Baleares.

El plazo para la presentación de solicitudes es de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de les Illes Balears*.

La documentación y la información detallada sobre el proceso de solicitud estarán disponibles en la página web de la Agencia de Desarrollo Regional de Baleares (en adelante, ADR Baleares).

Todos los solicitantes están obligados a presentar las solicitudes mediante el trámite telemático específico disponible en la web habilitada de BaleArt 2025 en www.firabaleart.es, junto con la documentación prevista en el apartado séptimo siguiente.

No se tendrán por presentadas en el registro las solicitudes y otra documentación que se presenten por cualquier otra vía telemática distinta de este trámite telemático. En caso de hacerlo se requerirá para que se subsane a través de su presentación electrónica. A tal efecto, se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que se haya llevado a cabo la subsanación.

Séptimo
Documentación

Documentación genérica a enviar cuando se le solicite por su Consell insular:

- a) Con respecto a la acreditación de las obligaciones tributarias, la solicitud de participación permite al órgano gestor obtener de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Agencia Tributaria de las Illes Balears la información relativa al cumplimiento de estas obligaciones, salvo en caso de denegación expresa del consentimiento. En este caso, la persona o la entidad solicitante debe aportar el certificado correspondiente.
- b) En cuanto a la acreditación del requisito de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social, la solicitud de participación permite al órgano gestor obtener de la Tesorería General de la Seguridad Social la información acreditativa del cumplimiento de esta obligación, salvo en caso de denegación expresa del consentimiento. En este caso, la persona o la entidad





solicitante debe aportar el certificado correspondiente.

c) Número asignado de carta de maestro artesano, carta de artesano o DCA a indicar en la solicitud.

d) Estudios o titulaciones homologadas relacionadas con el diseño y/o premios recibidos.

e) Memoria expositiva de la presentación de los productos que destaquen por su calidad y diseño, así como de la decoración del puesto.

Octavo

Criterios de selección

En caso de haber más solicitudes que puestos disponibles, se aplicará un sistema de selección por puntos según los siguientes criterios:

- 10 puntos para los poseedores de la carta de maestro artesano.
- 5 puntos para los poseedores de la carta de artesano.
- Estudios o titulación relacionada con el diseño: 3 puntos por cada título.
- Premios de artesanía (haber obtenido algún reconocimiento, ya sea a nivel local, nacional o internacional): 2 puntos por cada premio.
- 10 puntos por la memoria. Se valorará la presentación, la calidad de los productos y el diseño. Debe obtenerse una valoración mínima de 3 puntos.

Los solicitantes que no consigan un puesto pasarán a la lista de espera por orden de la puntuación obtenida.

En caso de que haya menos solicitudes que puestos para la reserva de grupos, los puestos libres se podrán asignar a los solicitantes del resto de grupos según la puntuación obtenida.

Noveno

Resolución de empates y de vacantes

En caso de empate entre dos o más candidatos, éste será resuelto por el Comité Técnico de Selección para garantizar una representación homogénea de todos los oficios. En caso de que persista el empate, este será resuelto por el orden temporal de presentación de las solicitudes en el registro de entrada.

Décimo

Procedimiento de selección

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se comunicará a los Consells insulars respectivos para que validen la carta de artesano o carta de maestro artesano del ROA de sus respectivos artesanos, en los términos indicados en el apartado tercero, así como la veracidad de los criterios de selección alegados por los solicitantes según el apartado octavo, y soliciten la documentación acreditativa correspondiente.

El Comité Técnico de Selección valorará las solicitudes presentadas de acuerdo con los criterios de selección y la reserva de puestos por grupos, y elaborará una lista con las puntuaciones obtenidas de mayor a menor puntuación, así como una lista de espera de mayor a menor puntuación.

Undécimo

Comité Técnico de Selección

El Comité Técnico de Selección es el órgano asesor encargado de valorar las solicitudes presentadas.

Está compuesto por 6 personas:

- Una persona de la Dirección General de Industria y Polígonos Industriales, que ejercerá las funciones de presidente o presidenta del Comité.
- Una persona de la ADR Baleares, que ejercerá las funciones de secretario o secretaria del Comité.
- Una persona de cada consejo insular de Mallorca, Menorca, Eivissa y Formentera.

Podrán asistir cuatro artesanos con labores de asesoramiento, con voz pero sin voto. Cada uno de ellos será designado por un consejo insular.

El presidente de la Agencia de Desarrollo Regional de Baleares nombrará a los miembros del Comité Técnico de Selección.

El Comité Técnico de Selección se constituirá una vez publicada en el *Boletín Oficial de les Illes Balears* la convocatoria y antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

**Duodécimo****Resolución de la convocatoria**

El plazo para resolver esta convocatoria es de 20 días hábiles a contar desde el día que finaliza el plazo para presentar las solicitudes. El presidente de la Agencia de Desarrollo Regional de Baleares, o la persona en quien delegue, puede ampliar este plazo por 10 días hábiles mediante una resolución motivada.

Antes de la finalización de este plazo, el Comité Técnico de Selección tiene que publicar en la web de la ADR Balears, la propuesta provisional de adjudicación de los artesanos participantes en la feria BaleArt 2025 y la lista de espera de los solicitantes para poder asignarles un lugar en caso de renuncia de algunos de los adjudicatarios.

Las personas interesadas pueden formular observaciones o reclamaciones a la propuesta provisional en el plazo de dos días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación en la web de la propuesta provisional de adjudicación. Las observaciones o reclamaciones se presentarán en la página web de la ADR Balears.

Después de haber examinado las observaciones y las reclamaciones presentadas dentro del plazo establecido, el Comité Técnico de Selección elevará a definitiva la propuesta de adjudicación de los puestos, la cual puede incluir, en todo caso, los cambios que sean consecuencia de las observaciones y las reclamaciones antes mencionadas. Así mismo, la propuesta definitiva puede incluir, respecto de la provisional, la subsanación de oficio de los errores materiales, aritméticos o de hecho detectados.

Corresponde al presidente de la Agencia de Desarrollo Regional de Baleares, o la persona en quien delegue, la firma de la resolución de adjudicación que se publicará en la página web de la ADR Balears.

Decimotercero**Ocupación de los puestos**

Cada uno de los puestos asignados solo podrá ser ocupado por el adjudicatario. La adjudicación no podrá cederse a terceros. En caso de que el adjudicatario no pueda asistir a la feria por causa sobrevenida, lo comunicará a la ADR Balears, que podrá asignar el puesto vacante a otro solicitante que haya quedado en la lista de espera indicada en el apartado décimo.

La participación en esta feria podrá ser tenida en cuenta como mérito para futuras ferias y actuaciones de promoción organizadas por el Gobierno de las Illes Balears.

Decimocuarto**Incumplimiento**

En caso de incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas en este documento, el participante podrá ser excluido inmediatamente del evento sin derecho a reclamar ningún tipo de indemnización. Además, será responsable de todos los daños y perjuicios ocasionados.





ANEXO II Modelo solicitud participación BALEART 2025

Datos básicos del artesano

Isia:* 	Indícanos si dispones de:* 	Número de identificación:*
Nombre artesano/empresa artesana 		
Familia:* 		

Datos de contacto

Persona de contacto:* 	CIF/NIF:*
Email:* 	Teléfono:*

Formación y titulaciones

Indíquenos un total de 5 titulaciones homologadas relacionadas con el diseño. Si dispone de más titulaciones, póngase en contacto con el Consell para su gestión.

Premios

Indíquenos los premios de artesanía o reconocimientos locales, nacionales o internacionales que disponga.
En el caso de que disponga de más de 5 premios o reconocimientos, póngase en contacto con el Consell para su gestión.

☐ Declara que está al corriente de las obligaciones tributarias del Estado, Autonómicas y de la Seguridad Social

